

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Dictamen de Giro		SERVICIO:	No Aplica
DESCRIPCIÓN			
Documento de carácter permanente, que deben obtener las personas físicas y jurídicas colectivas, sustentado en evaluaciones técnicas de carácter municipal, en materia de salubridad local, tratándose de actividades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDEDG/02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo I, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo, 350, 351, 352, 353, 357 y 366 del Bando Municipal 2026, 1, 4 y 23 fracción III, XIX, XXI y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Giro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	X	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Por ejercer la actividad económica relativo a la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, al copeo, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas. Así mismo, en caso de variación de aforo, superficie, cambio de actividad comercial.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial con Fotografía	No	1	Artículo I, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo 350, 351, 352, 353, 357 y 366 del Bando Municipal 2026, 1, 4 y 23 fracción III, XIX, XXI y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.
2. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	No	1	
3. Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).	No	1	
4. Croquis de ubicación de la unidad económica.	Si	1	
5. Formato de solicitud de dictamen de giro.	Si	1	
6. Licencia de uso de suelo.	Si	1	
7. Visto bueno de Protección Civil.	Si	1	
8. Visto bueno de Medio Ambiente	Si	1	
9. Documento que acredite la factibilidad en materia de salubridad.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Acta constitutiva o protocolización.	No	1	
2. Acta notarial de delegación de poderes.	No	1	

3. Credencial para votar (INE) del representante legal.	No	1		
4. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	Si	1	Artículo I, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo 350, 351, 352, 353, 357 y 366 del Bando Municipal 2026, 1, 4 y 23 fracción III, XIX, XXI y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.	
5. Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).	Si	1		
6. Croquis de ubicación de la unidad económica.	Si	1		
7. Licencia de uso de suelo o visto bueno de Protección Civil.	Si	1		
8. Visto bueno de Medio Ambiente.	Si	1		
9. Documento que acredite la factibilidad en materia de salubridad.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acude a la Dirección de Desarrollo Económico para el trámite de dictamen de giro. 2. Cumplidos los requisitos recibe su dictamen de giro			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	43 Días Hábiles			
COSTO	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	
	No Aplica	No Aplicada	No Aplica	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
43 días hábiles posteriores a la fecha de presentación o recepción de la solicitud con los requisitos establecidos en la ley.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Procedente, una vez reunidos los requisitos, se expedirá el Dictamen de Giro y la Licencia de Funcionamiento. Improcedente, si no cumple con los requisitos, se notifica al solicitante dentro de un plazo de diez días hábiles y se le otorgará un plazo de 3 días hábiles para que subsane, concluido el plazo no se da cumplimiento, se da por concluida la solicitud.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Económico		Dirección de Desarrollo Económico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Esteban Lucas Cedillo			
DOMICILIO				
CALLE	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1019790	No aplica	desarrolloeconomico@jocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es obligatorio el Dictamen de Giro?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si, ingreso la solicitud y no cuento con todos los requisitos que debo hacer?		
RESPUESTA:	Se concede un plazo de tres días para subsanar, o de lo contrario se cancela la solicitud		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la vigencia del Dictamen de Giro?		
RESPUESTA:	Permanente		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Ecología, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación Municipal de Protección Civil.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 KAREN LIZBETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	 LIC. ESTEBAN LUCAS CEDILLO	20 / 03 / 2026
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	

